AÑO 1984.—NUMERO 8 MIERCOLES, 18 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre).........	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

124

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar de la provincia, como continuación a su comunicación de fecha 20 de diciembre del pasado año, me comunica que por error se indicó que el día 20 del presente mes de enero se efectuarían ejercicios de tiro con armas portátiles de ocho treinta a trece treinta horas, cuando en realidad se efectuarán con tiro de cañón el mismo día y a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 12 de enero de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

94

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1983, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 20 del pasado mes de diciembre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1.° Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito del vigente presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia, mediante suplementos de crédito, por un total de 4.752.498 pesetas, y que se financia íntegramente con el superávit de liquidación del ejercicio de 1982.

2.° Que este expediente se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolviesen dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a estos efectos se hará la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.° Que si no se presentase reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo en aprobación definitiva del expediente, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Que del expediente aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos que se formulen, así como de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

5.° Dar traslado del acuerdo al Consejo de Administración del Consorcio, Director Técnico del mismo, Intervención y Depositaría, para su conocimiento y efectos precedentes."

RESUMEN POR CAPITULOS	PESETAS
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	12.420.590
" 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.457.498
" 4.—Transferencias corrientes	4.500.000
" 8.—Variación de activos financieros...	38.000
Total	30.416.088

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

95

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la Corporación para 1983, de conformidad con el acuerdo del Ple-

no del día 20 del pasado mes de diciembre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1.° Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el vigente presupuesto ordinario de la Corporación, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un total de pesetas 81.028.861, que se nutrirá, en su totalidad, con transferencias de créditos sobrantes de otras partidas.

2.° Que este expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a estos efectos se hará publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.° Que si no se presentase reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo en aprobación definitiva del expediente, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Que del expediente aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos que se formulen, así como de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

5.° Dar traslado del acuerdo a Intervención y Depositaría, para su conocimiento y efectos pertinentes."

RESUMEN POR CAPITULOS	PESETAS
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	509.152.095
" 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	282.614.272
" 3.—Intereses	167.860.608
" 4.—Transferencias corrientes	89.428.089
" 7.—Transferencias de capital	136.671.862
" 8.—Variación de activos financieros.	3.000
" 9.—Variación de pasivos financieros.	52.270.074
Total	1.238.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

86

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de enero, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

133

Rectificación de error material

En los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia número 5, correspondiente al día 11 de enero actual, de exposición al público de los proyectos de obras de "Variante de la Travesía de Martín Muñoz de las Posadas" y "Supresión de curvas en la carretera de Gallegos", se observa la existencia de un error material al hacerse constar que dichos proyectos fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de diciembre de 1983, cuando en realidad fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del propio mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

66

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

FESTIVIDADES LOCALES

El artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece que las fiestas laborables no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales. El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, señala que las fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio se determinarán por la Autoridad laboral, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente. En su virtud, y vistas las propuestas de las respectivas Corporaciones municipales, esta Dirección Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

Declarar como festividades locales retribuidas y no recuperables en los municipios y en los días que a continuación se indican:

ABADES.—4 de junio, Virgen de los Remedios, y 10 de agosto, San Lorenzo.

ADRADA DE PIRON.—10 de septiembre, Dulce Nombre de María, y 3 de febrero, San Blas.

ADRADOS.—15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

AGUILAFUENTE.—2 de julio, Santa Isabel, y 25 de octubre, San Frutos.

ALCONADA DE MADERUELO.—12 de noviembre, San Martín, y 6 de agosto, Nuestra Señora de la Presentación.

ALDEA REAL.—23 de junio, Infraoctava del Corpus, y 3 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

ALDEALCORVO.—9 de noviembre, San Martín.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.—3 de mayo, La Cruz de Mayo, y 16 de agosto, San Roque.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA.—16 y 17 de agosto, San Roque.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA.—2 de julio, Festividad de Nuestra Señora de la Visitación, y 16 de agosto, San Roque.

ALDEASOÑA.—13 de junio, San Antonio, y 23 de julio, Santa María Magdalena.

ALDEHORNO.—1 de agosto, San Pedro Advíncula.

ALDEONTE.—25 de octubre, San Frutos.

ARAHUETES.—4 de febrero, San Blas, y 7 de abril, San Gregorio.

ARCONES.—8 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de la Lastra, y 29 de septiembre, San Miguel.

AREVALILLO DE CEGA.—1 de septiembre, San Mamés.

ARMUÑA.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol. Ultimo sábado de agosto, Vispera de Santo Domingo y último lunes de agosto, Octaba de Santo Domingo (Carbonero de Ahusín).

AYLLON.—25 de agosto, Santa María la Mayor, y 29 de septiembre, San Miguel.

Barrio Santa María de Riaza.—18 y 19 de septiembre, La Virgen.

Barrio Grado del Pico.—16 y 17 de julio, Virgen del Carmen.

Barrio Santibáñez de Ayllón.—15 y 16 de agosto, San Roque.

Barrio Estebanvela.—11 y 12 de junio, Octava del Corpus.

Barrio Valvieja.—13 y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Barrio Saldaña de Ayllón.—4 y 5 de septiembre, San Miguel.

BERCIAL.—23 de enero, San Ildefonso, y 26 de julio, Santa Ana.

BERCIMUEL.—28 de abril, Quasimodo, y 6 de octubre, Virgen del Rosario.

BERNARDOS.—29 de junio, San Pedro, y 28 de agosto, Virgen del Castillo.

BERNUY DE PORREROS.—8 de junio, San Antonio, y 26 de julio, Santa Ana.

BOCEGUILLAS.—13 de junio, San Antonio de Padua, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

CABALLAR.—26 de octubre, San Frutos y San Valentín.

CABEZUELA.—25 de junio, Octava del Señor, y 14 de septiembre, Santo Cristo del Humilladero.

CALABAZAS.—2 de julio, Santa Isabel, y 16 de agosto, San Roque.

CAMPO DE SAN PEDRO.—15 de mayo, San Isidro, y 1 de agosto, San Pedro Advíncula.

CIUDAD DE CANTALEJO.—11 de junio, Nuestra Señora Virgen del Pinar, y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

CANTIMPALOS.—27 y 28 de agosto.

CARBONERO EL MAYOR.—10 y 11 de septiembre, Nuestra Señora Virgen del Bustar.

CARRASCAL DEL RIO.—3 de febrero, San Blas, y 25 de octubre, San Frutos.

CASLA.—29 de junio, San Pedro, y 11 de septiembre, Fiesta de la Estrella.

CASTILLEJO DE MESLEON.—13 de junio, San Antonio, y 16 de agosto, San Roque.

CASTROSERRACIN.—13 de junio, San Antonio, y 15 de mayo, San Isidro.

CEREZO DE ABAJO.—13 de junio, San Benito.

CEREZO DE ARRIBA.—11 de junio, lunes de Pentecostés, y 7 de septiembre, Virgen del Cerezuelo.

CILLERUELO DE SAN MAMES.—11 de junio, Voto de la Virgen de Hornuez, y 17 de agosto, San Mamés.

COBOS DE FUENTIDUEÑA.—7 de enero, San Julián, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

COCA.—3 de mayo, Invención de la Santa Cruz, y 16 de agosto, la Asunción de Nuestra Señora y San Roque.

CODORNIZ.—3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz, y 13 de junio, San Antonio.

CONDADO DE CASTILNOVO.—15 de mayo, San Isidro.

CORRAL DE AYLLON.—6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

CUBILLO.—5 de mayo, San Juan Anteportalatina, y 16 de agosto, San Roque.

CUELLAR.—27 de agosto, Nuestra Señora del Rosario, y 29 de septiembre, San Miguel.

CHAÑE.—21 de marzo, San Benito Abad, y 16 de agosto, San Roque.

DOMINGO GARCIA.—22 y 23 de noviembre, Santa Cecilia.

DONHIERRO.—10 y 11 de agosto, San Lorenzo Mártir.

DURUELO.—26 de mayo, Las Flores, y 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

ENCINAS.—20 de junio, San Silverio.

ESCALONA DEL PRADO.—27 de junio, San Zoilo, y 8 de septiembre, La Reseña.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS.—21 de marzo, San Benito Abad, y 20 de agosto, San Benito.

EL ESPINAR.—30 de abril, San Eutropio, y 16 de agosto, San Roque.

Distrito de San Rafael.—28 y 29 de septiembre, San Miguel y San Rafael.

Barrio de la Estación.—13 de junio, San Antonio, y 16 de julio, Virgen del Carmen.

ESPIRDO.—15 de mayo, San Isidro, y 29 de junio, San Pedro.

FRESNEDA DE CUELLAR.—8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario, y 2 de julio, Nuestra Señora de la Visitación.

FRESNO DE CANTESPINO.—6 de diciembre, San Nicolás de Bari, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Pajares de Fresno.—29 de septiembre, San Miguel.

Cascajares.—29 de junio, San Pedro, y 8 de agosto, San Lorenzo.

Riahuelas.—6 de diciembre, San Nicolás, y 30 de junio, Santo Cristo de la Salud.

FRESNO DE LA FUENTE.—20 de junio, San Silverio, y 29 de septiembre, San Miguel.

FUENTE DE SANTA CRUZ.—14 y 15 de septiembre, Invención de la Santa Cruz.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA.—22 de febrero, San Pedro en Cátedra, y 16 de agosto, San Roque.

FUENTEPELAYO.—28 de junio, Octava del Corpus, y 18 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

FUENTEPIÑEL.—10 de septiembre, San Nicolás de Val, y 6 de diciembre, San Nicolás de Tolentino.

FUENTERREBOLLO.—13 de junio, San Antonio de Padua, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA.—13 de junio, San Antonio, y 20 de diciembre, Santo Domingo.

FUENTESOTO.—11 de mayo, San Mamerto, y 29 de junio, San Pedro.

FUENTIDUEÑA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel, y 8 de diciembre, La Purísima.

GALLEGOS.—1 de octubre.

GOMEZSERRACIN.—13 de junio, San Antonio de Padua.

GRAJERA.—15 de mayo, San Isidro.

HONRUBIA DE LA CUESTA.—2 de julio, Nuestra Señora del Lirio, y 3 de septiembre, Nuestra Señora del Lirio.

HONTALBILLA.—16 y 17 de agosto, San Roque.

HONTANARES DE ERESMA.—7 de mayo, Patrocinio, y 16 de agosto, San Roque.

LOS HUERTOS.—8 de septiembre, Nuestra Señora de la Asunción, y 13 de junio, San Antonio.

ITUERO Y LAMA.—4 de diciembre, Santa Bárbara, y 16 de agosto, San Roque.

JUARROS DE RIOMOROS.—29 de junio, San Pedro Apóstol.

JUARROS DE VOLTOYA.—15 de agosto, La Asunción, y 28 de diciembre, Los Santos Inocentes.

LABAJOS.—29 de junio, San Pedro Apóstol, y 24 de septiembre, El Cristo de la Agonía.

LAGUNA DE CONTRERAS.—20 de enero, San Sebastián, y 16 de agosto, San Roque.

LANGUILLA.—8 de mayo, Santo Cristo de la Salud.

LASTRAS DE CUELLAR.—11 de junio, Nuestra Señora del Salcedón, y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

LASTRAS DEL POZO.—15 de mayo, San Isidro.

LA LASTRILLA.— 25 de junio, San Juan, y 25 de octubre, San Frutos.

LA LOSA.—10 de septiembre, Virgen de Cepones, y 27 de diciembre, San Juan Apóstol.

Anejo de Navas de Riofrío.—3 de septiembre, San Antolín, y 7 de diciembre, La Purísima.

MADERUELO.—11 de junio, San Bernabé, y 29 de septiembre, Nuestra Señora de Castrobodas.

MARAZUELA.—15 de agosto, Nuestra Señora, y 19 de marzo, San José.

MARTIN MIGUEL.—15 de mayo, San Isidro, y 24 de agosto, San Bartolomé.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA.—5 de febrero, Santa Agueda, y 15 de mayo, San Isidro.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.—11 y 12 de junio.

MARAZOLEJA.—30 de abril, Santa Catalina de Siena, y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

MARUGAN.—6 de diciembre, San Nicolás de Bari, y 15 de mayo, San Isidro.

MATABUENA.—26 de julio, San Cristóbal, y 27 de agosto, Virgen del Carmen.

MATA DE CUELLAR.—15 de mayo, San Isidro, y 1 de septiembre, San Esteban.

MELQUE DE CERCOS.—3 y 4 de agosto, San Esteban.

MEMBIBRE DE LA HOZ.—7 y 8 de septiembre, Virgen del Rehoyo.

MIGUELAÑEZ.—15 de mayo, San Isidro, y 15 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

MONTEJO DE AREVALO.—2 de julio, Nuestra Señora del Rosario, y 15 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA.—3 de febrero, San Blas, y 25 de abril, Virgen del Val.

MORAL DE HORNUEZ.—28 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de Hornuez, y 10 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de Hornuez.

MOZONCILLO.—12 de junio, Nuestra Señora de Rodelga, y 16 de agosto, San Roque.

MUÑOPEDRO.—17 de enero, San Antón, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

MUÑOVEROS.—1 de agosto, San Félix, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

NAVA DE LA ASUNCION.—17 y 18 de septiembre, Santísimo Cristo de la Expiración.

NAVAFRIA.—20 de enero, San Sebastián, y 2 de julio, Santa Isabel.

NAVALILLA.—20 de enero, San Sebastián, y 15 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

NAVALMANZANO.—6 de agosto, San Justo y Pastor, y 16 de agosto, San Roque.

NAVARES DE AYUSO.—16 de agosto, San Roque, y 29 de octubre, Virgen de las Dehesas.

NAVARES DE ENMEDIO.—13 de octubre, Festividad del Pilar (2.° día), y 26 de mayo, Rogativa del Pilar.

NAVARES DE LAS CUEVAS.—28 de mayo, Virgen de Hortezuela, y 17 de agosto, San Mamés.

NAVAS DE ORO.—13 y 14 de junio, San Antonio de Padua.

NAVAS DE SAN ANTONIO.—13 de junio, San Antonio, y 6 de diciembre, San Nicolás.

NIEVA.—26 y 27 de diciembre, San Esteban.

OLOMBRADA.—12 de marzo, Las Palas, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

OREJANA.—23 de junio, San Juan Bautista, y 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

ORTIGOSA DE PESTAÑO.—25 y 26 de julio, San Cristóbal Mártir.

OTERO DE HERREROS.—6 de agosto, San Justo y Pastor.

PAJAREJOS.—8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

PALAZUELOS DE ERESMA.—8 de junio, San Antonio, y 29 de junio, San Pedro.

PEDRAZA.—15 de mayo, San Isidro, y 29 de junio, San Pedro.

PELAYOS DEL ARROYO.—12 de septiembre, Dulce Nombre de María, y 13 de septiembre.

Tenzuela.—29 de septiembre, San Miguel.

PEROSILLO.—29 de agosto, San Juan Degollado Bautista, y 30 de agosto, Día de Difuntos.

PINAREJOS.—16 de agosto, Asunción de Nuestra Señora, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

PINARNEGRILLO.—6 de octubre, Virgen del Rosario, y 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

PRADALES.—11 de junio, Rogativa de Hornuez, y 29 de agosto, San Juan Degollado.

PUEBLA DE PEDRAZA.—21 de enero, San Sebastián, y 6 de octubre, El Rosario.

REBOLLO.—13 de junio, San Antonio, y 14 de agosto, Nuestra Señora.

REMONDO.—13 de junio, San Antonio de Padua, y 15 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.—9 de mayo, Romería al pueblo de Hornuez, y 24 de agosto, San Bartolomé.

RIAZA.—8 de septiembre, Nuestra Señora del Manto, y 10 de septiembre, Fiesta Patronal "Hontanares".

RIBOTA.—15 de septiembre, Nuestra Señora de la Antigua.

RIOFRIO DE RIAZA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

SACRAMENIA.—26 de julio, Santa Ana.

SAMBOAL.—21 de mayo, San Baudilio Mártir, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR.—13 de junio, San Antonio, y 8 de septiembre, La Natividad de Nuestra Señora.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA.—31 de mayo, Santa Petronila, y 25 de julio, Santiago Apóstol.

SANCHONUÑO.—8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario, y 21 de diciembre, Santo Tomás Apóstol.

SANGARCIA.—24 de agosto, San Bartolomé.

Barrio de Etreros.—14 de septiembre, Santo Cristo de la Buena Muerte.

Barrio de Cobos de Segovia.—20 de enero, San Sebastián, y 10 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

SAN ILDEFONSO.—23 de enero, San Ildefonso, y 25 de agosto, San Luis.

SAN MARTIN Y MUDRIAN.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

SAN MIGUEL DE BERNUY.— 13 de junio, San Antonio, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

SAN PEDRO DE GAILLOS.—29 de junio, San Pedro, y 1 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.—8 de septiembre, Virgen de la Soterraña.

SANTA MARTA DEL CERRO.—28 de abril, Sagrado Corazón de Jesús, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Arahuetes.

SANTIUSTE DE PEDRAZA.—7 de septiembre, Las Vegas, y 14 de septiembre, El Cristo.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.—16 de julio, Virgen del Carmen.

SANTO TOME DEL PUERTO.—15 de agosto, Virgen de Agosto, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Anejo Siguero.—3 de septiembre, Virgen de la Varga.

Anejo Sigueruelo.—20 de enero, San Sebastián, y 24 de septiembre, Virgen de las Mercedes.

SAUQUILLO DE CABEZAS.—15 de mayo, San Isidro, y 13 de junio, San Antonio de Padua.

SEGOVIA.—29 de junio, San Pedro, y 25 de octubre, San Frutos.

SEPULVEDA.—27 de agosto, lunes de toros, y 29 de septiembre, San Miguel.

SEQUERA DE FRESNO.—14 de agosto, La Virgen, y 16 de agosto, San Roque.

SOTILLO.—1 de septiembre, Virgen del Río, y 27 de octubre, San Roque.

SOTOSALBOS.—29 de septiembre, San Miguel, y 9 de mayo, Virgen de la Sierra.

TOLOCIRIO.—3 de febrero, San Blas, y 2 de julio, Virgen del Rosario.

TORRECILLA DEL PINAR.—24 de septiembre, Nuestra Señora del Pinar.

TORREIGLESIAS.—16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción, y 15 de mayo, San Isidro.

Anejo Losana de Pirón.—16 de agosto, Nustra Señora de la Asunción, y 15 de mayo, San Isidro.

Anejo Otones de Benjumea.—3 de septiembre, San Benito, y 13 de junio, San Antonio.

TORRE VAL DE SAN PEDRO.—26 de julio, Santa Ana, y 29 de junio, San Pedro.

TRESCASAS.—16 de agosto, San Roque, y 6 de octubre, Virgen del Rosario.

TUREGANO.—10 y 11 de septiembre, Dulce Nombre de María.

URUEÑAS.—12 de septiembre, Dulce Nombre de María.

VALDEVACAS DE MONTEJO.—15 de de junio, San Cristóbal, y 10 de diciembre, La Concepción.

VALDEVACAS Y GUIJAR.—23 de junio, Octava del Señor, y 8 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

VALSECA.—15 de mayo, San Isidro, y 13 de junio, San Antonio.

VALTIENDAS.—15 de mayo, San Isidro, y 16 de agosto, San Roque.

VALVERDE DEL MAJANO.—22 de junio, Nuestra Señora de la Aparecida, y 16 de agosto, San Roque.

VALLE DE TABLADILLO.—8 de diciembre, Inmaculada Concepción, y 16 de julio, Virgen del Carmen.

VALLELADO.—15 de mayo, San Isidro, y 21 de diciembre, Santo Tomás.

VALLERUELA DE SEPULVEDA.—9 de junio, San Antonio, y 1 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen del Barrio.

VEGANZONES.—15 de mayo, San Isidro, y 10 de julio, San Cristóbal.

VEGAS DE MATUTE.—3 de septiembre, Virgen de Matute, y 31 de diciembre, Santo Tomás.

VILLACASTIN.—20 de enero, San Sebastián, y 27 de agosto, Fiestas Patronales.

VILLAVERDE DE ISCAR.—20 de enero, San Sebastián, y 20 de julio, Santa Librada.

VILLAVERDE DE MONTEJO.—13 de junio, San Antonio, y 22 de noviembre, Santa Cecilia.

YANGUAS DE ERESMA.—14 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción, y 13 de junio, San Antonio.

ZARZUELA DEL PINAR.—3 de mayo, Día de la Cruz, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Segovia, 9 de enero de 1984.—El Director provincial de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

64

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Eduardo Pérez Alvarez, en representación de la Empresa Serviliano García, vecino de Nava de la Asunción, ha sido solicitada autorización para la ocupacin de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Reina", sita en los términos municipales de Fresneda de Cuéllar y Chañe (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica A. T. en sustitución de la existente, afectando a 2.227 metros cuadrados, y colocación de un poste en dicha vía pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 2 de enero de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

63

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 5 de diciembre de 1983, comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 25 de noviembre de 1983, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 238 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos", de la pertenencia del Ayuntamiento de Segovia y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 25 de septiembre de 1979, con una cabida total y pública de 24,3800 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada a la colocación de los hitos, previo replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte. Se levantaron las correspondientes actas en las que se recogen las incidencias habidas, así como las reclamaciones realizadas por don Leopoldo Moreno y por el Ayuntamiento de Segovia, que fueron desestimadas por el Ingeniero operador, a tenor de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, por referirse al deslinde.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 238 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos", de la pertenencia del Ayuntamiento de Segovia y sito en su término municipal.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de enero de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

4191

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mariano Olmos Herrero.

Domicilio: Bernuy de Porreros.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión y centro de transformación (CL-318).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 28 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de Quintanar, en término municipal de Bernuy de Porreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

109

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación MAFRICUELLAR número 4.804, con domicilio en Cuéllar, Carretera Riaza-Toro, Km. 76.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Vega".

Finalidad de la instalación: Matadero de aves.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.305 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.075.221 pesetas; centro transformación, 719.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de enero de 1984.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

105

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Veganzones.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Veganzones, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la calle Dolores Adrados.

Finalidad de la instalación: Extracción de agua potable.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio-acero de

54,6 milímetros cuadradas de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 157.770 pesetas; centro transformación, 633.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de enero de 1984.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

84

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don José Alberto Rodríguez Carretero, y de la otra, como demandados, don Angel Sabino Domingo Llorente y doña Teresa de Pablos Núñez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Angel Sabino Domingo Llorente y doña Teresa de Pablos Núñez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de quinientas sesenta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores don Angel Sabino Domingo Llorente y doña Teresa de Pablos Núñez.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Seovia, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

83

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Sebastián Cuéllar y don Felipe Sebastián Cuéllar, vecinos de Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes vehículos propiedad de los demandados:

— Camión Avia, matrícula SG-3114-A; tasado en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

— Furgón D. K. W., matrícula SG-13426; tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día QUINCE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos vehículos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, que acreditarán debidamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

CONCURSOS Y SUBASTAS

143

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Anuncio de subasta de chopos con carácter de urgencia

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones, tanto las redactadas por ICONA como las de este Ayuntamiento, que ha de regir en la enajenación, mediante pública subasta, de 412 CHOPOS, de estos propios, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el mismo estará de manifiesto, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de OCHO DIAS, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas y que éstas, en legal forma, serán resueltas por el Pleno de esta Corporación, y que será tajante las condiciones de los citados PLIEGOS, ya que caso contrario el mejor postor que resulte en la misma será totalmente anulada y revertirá a favor de este Ayuntamiento con pérdida y perjuicios a que haya lugar, por tanto, se hace esta advertencia para que se enteren de ellos.

Al propio tiempo y conforme el artículo 119.2 del Reglamento citado anteriormente, se hace público que dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día UNO de febrero de 1984 y hora de las TRECE, presidida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del

ICONA y señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, y que dichas PLICAS serán abiertas acto seguido de concluir dicha subasta del citado día y serán admitidas en Secretaría desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta el día UNO que se cita para la subasta y hasta las doce treinta horas, siendo de esta forma:

Número de fustes: 412.

Especie: Populos.

Cuantía volumen inicial de fustes en corteza: 262,166 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.500 pesetas.

Tasación total por ICONA: 917.581 pesetas.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda subasta, el día OCHO de febrero de 1984, a la misma hora, las mismas condiciones y en dicha Casa Consistorial.

Juarros de Riomoros, a 15 de enero de 1984.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

73

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta pública de maderas de chopo

Al día siguiente hábil desde que transcurran diez, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas que se indica:

Lote de maderas de chopo.—Localización: El Soto Viejo, El Peguerín, El Plantel y La Pradera, de este término municipal. Especie: Canadiense. Cantidad: 475 árboles. Volumen: 312 metros cúbicos. Precio: 4.300 pesetas metro cúbico. Importe total: 1.341.600 pesetas. Fianza provisional: 41.000 pesetas.

Proposiciones.—Girarán al alza y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, en horas de diez a trece, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta, acompañadas del documento nacional de identidad del proponente y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. Se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose una por cada lote.

Pliego de condiciones.—Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta de maderas anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote de maderas número ... del monte número ..., de ese municipio, y del pliego de condiciones inherente al mismo, se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra y número) si le es adjudicado.

Puebla de Pedraza, 5 de enero de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

80

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la contratación directa de las obras de adaptación de local municipal sito en la Plaza Mayor, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado suscrito por el señor Arquitecto municipal, se exponen al publico dichos documentos, en Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia convocatoria para optar a dicha contratación directa conforme determina el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones por el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo que fuera necesario.

Navafría, 4 de enero de 1984.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

8

BERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 31 de diciembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 962.385. Capítulo 2: 775.000. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 33.115. Capítulo 6: 1.000. Total: 1.811.500.

Aumentos.—Capítulo 1: 50.000. Capítulo 2: 82.424. Total: 132.424.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.012.385. Capítulo 2: 857.424. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 33.115. Capítulo 6: 1.000. Total: 1.943.924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Julián Anaya Revilla.

10

CABEZUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 30 de agosto de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.632.476. Capítulo 2: 4.710.315. Capítulo 4: 146.896. Capítulo 7: 700.000. Total: 9.189.687.

Aumentos.—Capítulo 2: 200.000. Total: 200.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 3.632.476. Capítulo 2: 4.910.315. Capítulo 4: 146.896. Capítulo 7: 700.000. Total: 9.389.687.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 30 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,